

ANUNCIO.

D. RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **3 de Abril de 2.019**, aprobó –entre otros- el siguiente punto del orden del día:

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN PLANO DE ESPACIOS COMO ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA RELATIVO A LA CESIÓN DE USO SOBRE EL CONJUNTO MONUMENTAL "IGLESIA DE SAN PEDRO Y DEPENDENCIAS ANEXAS" DE SANLÚCAR LA MAYOR.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, previo los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, el 19 de Junio de 2018, por la Intervención Municipal el 25 de Junio de 2018, y por la Secretaría General el 25 de Junio de 2018, acordó con fecha **3 de Julio de 2018**, aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Archidiócesis de Sevilla relativo a la Cesión de Uso sobre el Conjunto Monumental “Iglesia de San Pedro y Dependencias Anexas” de Sanlúcar la Mayor.

Resultando que el mencionado Convenio se firmó el **27 de Julio de 2018**, y se procedió a su publicación, figurando en el Portal de Transparencia, con el contenido mínimo establecido en dicho precepto, como manifestación del principio de publicidad activa.

Como quiera que el Convenio en su Estipulación Segunda, además de reconocer que el conjunto monumental de la “Iglesia de San Pedro y sus dependencias anexas” tendría como uso principal el de templo destinado al culto. No obstante diferenciaba dos espacios, a efectos de usos:

A) Templo, Dependencias anexas y Torre campanario.

B) Patio del antiguo cementerio y del Shan.

Como quiera que no se incorporaba dicho plano como documento, pese a hacer referencia al mismo.

Visto el Plano elaborado por la Archidiócesis de Sevilla, que define gráficamente los espacios reseñados en el apartado segundo del convenio de colaboración, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, del cual se extrae que el mismo es ajustado al contenido del convenio.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 15 de Marzo de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“
Asunto: INFORME TÉCNICO RELATIVO A CONVENIO DE CESIÓN DE USO SOBRE EL CONJUNTO MONUMENTAL “IGLESIA DE SAN PEDRO Y DEPENDENCIAS ANEXAS” IV

Ref. JMA/2017.01/06

Se redacta con carácter técnico el presente informe, en relación al plano contemplado en el punto SEGUNDO del

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5jvKYyoadSiuwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/04/2019 12:51:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jvKYyoadSiuwwSHzMBCZg==		



Convenio de Cesión de Uso Sobre el Conjunto Monumental “Iglesia de San Pedro y Dependencias Anexas”, que fue aportado en el Acta de Sesión constitutiva de lunes 27 de agosto de 2018.

En el borrador de acta de sesión de la Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio de Cesión de Uso sobre el Conjunto Monumental “Iglesia de San Pedro y Dependencias Anexas, de Sanlúcar la Mayor” celebrada el 11 de diciembre de 2018 en dependencias municipales (R.E. 607 de 21 de enero de 2019) se recoge en su punto 4 la incorporación del plano identificativo de las distintas estancias correspondiente al anexo 3 del convenio, no adjuntado en su día.

Revisado dicho plano por los Servicios Técnicos Municipales, se comprueba que las determinaciones del mismo no se ajustan a lo expresado en el Convenio citado, lo que se comunica verbalmente a la Archidiócesis de Sevilla para su corrección y posterior remisión.

Realizadas dichas correcciones, se incorpora anexo a este informe plano facilitado por la Archidiócesis de Sevilla, el cual se considera ajustado al Convenio de fecha 27 de julio de 2018 aprobado en Pleno Municipal de 3 de julio de 2018, por lo que se informa favorablemente para su inclusión en el mismo.”

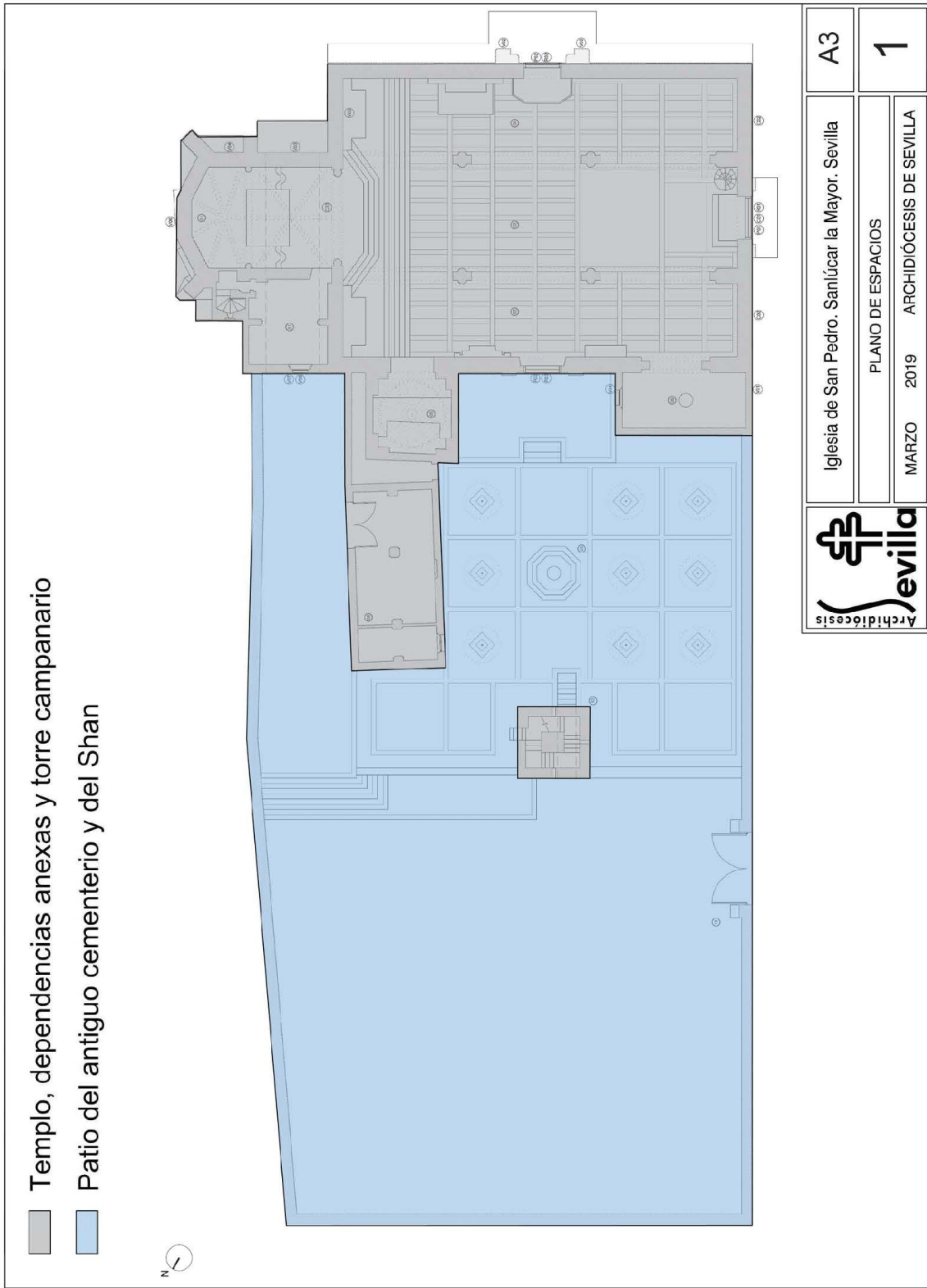
El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros de derecho que componen la Corporación, esto es, diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1), adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plano de Espacios elaborado por la Archidiócesis de Sevilla e incorporar dicho documento como Anexo al Convenio de Colaboración suscrito el 27 de Julio de 2018 entre este Ayuntamiento y la Archidiócesis de Sevilla relativo a la Cesión de Uso sobre el Conjunto Monumental “Iglesia de San Pedro y Dependencias Anexas” de Sanlúcar la Mayor.


Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5jvKYoadSiuwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/04/2019 12:51:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jvKYoadSiuwwSHzMBCZg==		





Iglesia de San Pedro. Sanlúcar la Mayor. Sevilla		A3
PLANO DE ESPACIOS		1
MARZO	2019	ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA



13
a)

Código Seguro De Verificación:	5jVKYYoadSiuwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/04/2019 12:51:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jVKYYoadSiuwSHzMBCZg==		



SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma del presente documento.

TERCERO.- Expedir Certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Archidiócesis de Sevilla.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno proceder a la publicación del mencionado anexo al convenio a través del Tablón de Edictos Municipal, Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica Municipal (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y el Portal de Transparencia, con el contenido mínimo establecido en dicho precepto.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Vicesecretaria-Intervención y a la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente y a la Delegación de Hacienda y RRHH.

Lo que se publica para su debido conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde,

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5jvKYoadSiuwvSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/04/2019 12:51:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jvKYoadSiuwvSHzMBCZg==		

